

**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)  
ROYAL AMERICA – Chile - Colombia**

No.	Ítem de Acción	Producto / Entregable	Fecha Prevista de Conclusión
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>			
1.1	Política		
1.1.1	Desarrollar una política de Salud y Seguridad de la Comunidad aplicable a todas las operaciones.	Documento de la Política de Salud y Seguridad de la Comunidad	Dentro de los 90 días después de la firma del contrato de crédito
1.1.2	Difusión de la Política	Evidencia de la difusión	Anualmente en el Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
1.2	Identificación de riesgos e impactos		
1.2.1	Desarrollar un Procedimiento de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.	Procedimiento de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.	Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito.
1.2.2	Implementación del Procedimiento de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.	Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, para cada una de sus instalaciones	Anualmente en el ICAS.
1.2.3	Preparar una matriz de registro y control de los permisos ambientales para mantener una trazabilidad de las obligaciones que demanda cada uno, así como fechas de cumplimiento y responsables.	Matriz de registro y control de los permisos ambientales.	Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito.
1.2.4	Desarrollar una matriz de riesgos e impactos de género basada en la Herramienta de Evaluación de Riesgo de Género" (HERG) de BID Invest para prevenir	Matriz de riesgos e impactos de género	Dentro de los 180 días después de la firma del contrato de crédito.
1.2.5	Gestionar los riesgos relacionados a género en sus operaciones.	Evidencia de implementación	Como parte del ICAS
1.2.6	Actualizar la matriz de riesgos A&S considerando los riesgos climáticos a nivel corporativo	Matriz de Riesgos A&S	
1.2.7	Actualizar Plan de Emergencias para incluir los riesgos más probables ligados a las amenazas naturales a las que están sujetas sus operaciones	Plan de Emergencia actualizado.	Dentro de los 180 días después de la firma del contrato de crédito.
1.3	Capacidades y competencia organizativas		
1.3.1	Definir un funcionario responsable por la integración del SGAS para Chile y Colombia, para liderar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los planes, programas y procedimientos de gestión ambiental, social y de salud y seguridad.	Copia del nombramiento.	Dentro de los 30 días después de la firma del contrato de crédito.
1.5	Seguimiento y evaluación		
1.5.1	Desarrollar un procedimiento para monitorear y evaluar la implementación del SGAS, medir su eficacia y el cumplimiento de toda obligación legal o contractual, que incluya: i) una matriz de cumplimiento con indicadores clave del desempeño ("KPI", por sus siglas en inglés); ii) un responsable del seguimiento dentro de la Empresa; iii) pautas para el registro de la información para seguir el desempeño; iv) detalles de cómo documentar los resultados del seguimiento; v) acciones correctivas y preventivas; y v) formatos, frecuencia e instrucciones de reporte a la alta gerencia.	Procedimiento de Monitoreo y Control del SGAS.	Dentro de los 120 días después del primer desembolso.
<b>ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales</b>			
2.1	Mecanismo de atención de quejas interno		
2.1.1	Desarrollar para RA Colombia un procedimiento de quejas interno, que pueda capturar quejas anónimas, garantice la confidencialidad del proceso y establezca de forma explícita: i) cómo y a través de qué medios se pueden recibir los reclamos; ii) cómo se evalúan estos reclamos; iii) cómo se brinda y da seguimiento a las respuestas; iv) cómo se evalúa y mejora el mecanismo; y v) cómo se comunica	Procedimiento de quejas internas de RA Colombia	Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de crédito

	y divulga el mecanismo. El mecanismo además incluirá la posibilidad de analizar quejas anónimas y garantizará la confidencialidad del proceso.		
2.1.2	Implementar un Programa de Capacitación del uso de este mecanismo, para su implementación y divulgación a todo el personal.	Evidencia de Capacitación para el Uso del Mecanismo de atención de quejas	Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de crédito y como parte del ICAS.
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>			
3.1	Eficiencia en el uso de recursos		
3.1.1	Realizar un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de todas sus operaciones, tanto en talleres de mantenimiento, ensamblaje de baterías, pintura y maestra, como de los talleres móviles que dispone;	Inventario de emisiones de GEI; y	Al finalizar el primer año de la firma del contrato de crédito; y sucesivamente,
3.1.2	Mantener un registro actualizado anualmente de emisiones de GEI que incluya la explicación de la variación con respecto al período anterior de haberla.	Registro anual de emisiones de GEI	Anualmente en el ICAS.
3.2	Prevención de la Polución		
3.2.1	Adaptar en Chile y Colombia el programa de monitoreo de descargas de aguas residuales, emisiones atmosféricas y emisiones de ruido para que cumplan con las guías Generales y específicas sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC y Banco Mundial.	Programa de monitoreo de descargas de aguas residuales industriales.	Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de crédito.
3.3	Manejo y uso de pesticidas		
3.3.1	Desarrollar Procedimiento de Control integrado de plagas (CIP) o el control integrado de vectores (CIV), que no incluya el uso de plaguicidas que estén dentro de la clasificación "Ia" (extremadamente peligrosos) y "Ib" (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud.	Procedimiento de Control integrado de plagas (CIP) o el control integrado de vectores (CIV).	180 días posteriores a la firma del contrato de crédito.
3.3.2	Adoptar el procedimiento del punto 3.3.1	Evidencia de adopción.	Periódicamente en el ICAS.